



Bogotá, D.C.

603

SEÑOR (A)  
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)  
Bogotá, D.C.Asunto: Respuesta derecho de petición.  
Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20206010148882

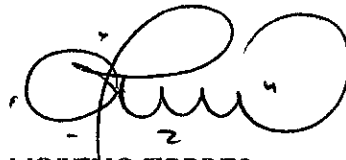
Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, dentro del que requiere intervención por incumplimiento a los protocolos de bioseguridad del establecimiento de comercio supermercado el porvenir, nos permitimos solicitar se aporte información adicional sobre los inmuebles, toda vez, que en la solicitud no se observa dirección exacta donde se están presuntamente realizando las actividades que afectan su tranquilidad, por tanto, para esta Alcaldía le es imposible realizar visita técnica de verificación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que los datos faltantes resultan necesarios para tramitar su petición y suministrar respuesta de fondo.

Usted cuenta con el término de un mes contado a partir del día de recibo de la presente misiva para suministrar los datos faltantes, lo que de no suceder dentro de tal lapso permitiría entender que desiste de la petición.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Diana Paola González M  
Revisó: Nataly Riveros N  
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez A  
Aprobó: William Díaz P**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.

